



BASES ADMINISTRATIVAS

**LICITACIÓN PÚBLICA N°02-2025 CONTRATO MARCO
MANUALES ACADEMIA NACIONAL DE BOMBEROS DE
CHILE PERIODO 2025**



**LICITACION PUBLICA N°02-2025 BASES ADMINISTRATIVAS PARA
CONTRATO MARCO MANUALES ACADEMIA NACIONAL DE BOMBEROS DE CHILE
PERIODO 2025**

ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Número de Adquisición	02/2025
Entidad Licitante	ACADEMIA NACIONAL DE BOMBEROS DE CHILE
Unidad de Compra	JUNTA NACIONAL DE CUERPO DE BOMBEROS DE CHILE
Rut	70.073.800-0
Dirección	AV. GENERAL BUSTAMANTE 86, PROVIDENCIA, REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO
Nombre de la Licitación	CONTRATO MARCO MANUALES ACADEMIA NACIONAL DE BOMBEROS DE CHILE PERIODO 2025
Duración de Contrato	DOCE (12) MESES.

N°	Producto / Servicio	Dirección de entrega
1	MANUALES ACADEMIA NACIONAL DE BOMBEROS DE CHILE	AUTOPISTA DEL SOL KILÓMETRO 47, TALAGANTE ACADEMIA NACIONAL DE BOMBEROS DE CHILE.

PRIMERO: MARCO REGULATORIO

La Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile en adelante "**Bomberos de Chile**" o "**JNCB**" es una corporación de derecho privado regida por las disposiciones de la Ley 20.564, las de sus estatutos y las del Título XXXIII del Libro I del Código Civil.

ACEPTACIÓN Y SUJECIÓN ESTRICTA A LAS BASES DE LICITACIÓN

Los proveedores que participan en la presente licitación pública, se entenderá que conocen y aceptan las condiciones de las presentes bases de licitación por el sólo hecho de presentar sus ofertas, debiendo ajustarse a ellas en todo momento, así como al momento de suscribir el contrato. Si el oferente omite suministrar toda la información requerida o presenta una oferta que no se ajuste a las bases de licitación, el riesgo será de su cargo y la propuesta será eliminada del proceso.

SEGUNDO: LLAMADO A LICITACION

"**Bomberos de Chile**", llama a proveedores del rubro personas naturales o jurídicas, así como consorcios, todos ellos, chilenos o extranjeros, inscritos o en proceso de inscripción en el Registro de Proveedores de "**Bomberos de Chile**" a la **Licitación Pública N°02-2025** para la suscripción del Contrato Marco de los siguientes bienes:

TERCERO: PRODUCTOS A CONTRATAR

Ítem	Curso	Material Necesario	Cantidad	N° de Páginas
1	Bombero Origen y Rol Actual (Bora)	Manual Participante	8000	103
		Evaluación	8000	5
2	Búsqueda y Rescate	Manual Participante	4500	43
		Evaluación	4500	4
3	Control de Incendios	Manual Participante	1500	47
		Evaluación (lección 2)	1500	3





		Evaluación (lección 3)	1500	3
		Evaluación (lección 4)	1500	3
4	Comunicaciones	Manual Participante	6500	43
		Evaluación	6500	4
5	Entrada Forzada	Manual Participante	4600	63
		Evaluación	2000	10
6	Extricación I	Manual Participante	1500	177
		Evaluación (forma A)	750	11
		Evaluación (forma B)	750	10
7	Control de Fuego en Vehículos	Manual Participante	3000	84
		Evaluación Forma A	1000	6
		Evaluación Forma B	1000	5
		Evaluación Forma c	1000	5
8	Gases Combustibles	Manual Participante	2000	64
		Evaluación Forma A	700	3
		Evaluación Forma B	700	3
		Evaluación Forma C	700	3
9	SCI Básico	Manual Participante	1200	42
		Material Referencial	1200	36
		Evaluación Teórica Final	1200	6
		Ejercicios	1200	9
		Evaluación Final	1200	6
		Formularios	1200	11
10	SCI Intermedio	Manual Participante	500	98
		Material Distribución	500	28
		Formularios	500	31
		Ejercicios	500	9
11	Equipos de Protección Personal (EPP)	Manual Participante	6500	91
		Evaluación Teórica	6500	4
		Evaluación Instruccional	6500	4
12	Reanimación Cardiopulmonar (RCP)	Manual Participante	4200	65
		Evaluación Teórica	4200	4
		Evaluación Procedimental	4200	3
13	Riesgos Eléctricos	Manual Participante	3600	126
		Evaluación Forma A	1200	4
		Evaluación Forma B	1200	4
		Evaluación Forma C	1200	4
14	Operador Hazmat	Manual Participante	500	259
		Evaluación	500	7
15	Fuego y Tácticas	Manual Participante	5500	128
		Evaluación Forma A	1900	6
		Evaluación Forma B	1900	6
		Evaluación Forma C	1900	6
16	Rescate Inclusivo	Manual Participante	700	93
		Evaluación Teórica	700	3
		Evaluación Practica	700	3
17	Soporte Vital Básico	Manual Participante	5000	276
		Evaluación Teórica	5000	3
		Evaluación Practica	1000	36
18	Escalas y Cuerdas para Control de Incendios	Manual Participante	5000	113
		Evaluación	5000	16





19	Ventilación Táctica	Manual Participante	6000	62
		Evaluación	6000	9
20	RIT	Manual Participante	3000	144
		Evaluación Teórica	3000	8
		Evaluación Practica	3000	10
21	RUPEC	Manual Participante	5000	217
		Evaluación Procedimental	5000	6
		Evaluación Practica	5000	10

**El detalle técnico de cada manual se encuentra en las bases técnicas.*

El oferente deberá ofertar la totalidad de los ítems solicitados; de estar incompleta la oferta, esta será eliminada no continuando con el proceso de evaluación.

CUARTO: ANTECEDENTES CONTRACTUALES

- La modalidad de contrato será venta nacional.
- La “**COMPRA INICIAL**”, deberá ser detallada en el formulario **FOE-1**, el Material Necesario comprenderá la adquisición de **185.000 unidades en total (9.327.750 hojas)**, las que deberán considerarse en una sola entrega.
- La **Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile**, podrá solicitar nuevas órdenes de compras mediante la modalidad de “**COMPRA ADICIONAL**” para nuevas reimpressiones. La Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos se reserva el derecho a decidir cuales ítems considerará dentro de dicha compra, es decir, puede elegir que ítems comprar con un mínimo de 500 unidades por cada uno, y pudiendo solicitar una cantidad mayor en caso de que así lo requiera. El detalle de la oferta debe quedar claramente indicado en el **formulario FOE-2**.
- El contrato Marco que surja como resultado de la presente Licitación tendrá una duración de **doce meses (12) meses** contados desde la firma del contrato. La modalidad de contrato no considera renovación.
- La oferta debe ser en pesos chilenos.
- La adjudicación será a un solo proveedor, quien cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases de la licitación.

QUINTO: REGISTRO DE PROVEEDORES

La **Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile** dispondrá de un Registro de Proveedores, en el cual se inscribirán todas las personas, naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que quieran participar en sus procesos de compra y contratación y que se encuentren habilitadas, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Procedimientos de Adquisición de Bomberos de Chile.

https://app.bomberos.cl/saweb/src/upload/informacion_relevante/Manual_Procedimiento_2022.pdf

Los proveedores que deseen inscribirse podrán hacerlo completando la entrega de la documentación solicitada para este efecto, esto estará disponible en la web de Bomberos.

https://app.bomberos.cl/saweb/src/upload/informacion_relevante/minutaantecedentes.pdf

Para efectos de evaluación del registro, no será requisito contar con experiencia previa.

Los antecedentes y documentos serán evaluados con el objeto de determinar la situación legal y financiera del solicitante. **Bomberos de Chile** se reserva el derecho de solicitar documentación adicional para acreditar la veracidad de los antecedentes acompañados.



La inscripción acreditará la competencia de los proveedores y contratistas para contratar con la **Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile**.

Será desestimada la oferta del proveedor que no haya materializado su inscripción con anterioridad a la adjudicación de la oferta.

SEXTO: VIGENCIA DE LA OFERTA

La vigencia de la oferta tendrá un plazo mínimo de **180 días hábiles** contados desde la fecha de apertura de esta licitación pública, dentro de los cuales el proveedor se obliga a respetar todas las condiciones ofertadas.

La sola presentación de la oferta implicará que la misma tiene la vigencia señalada anteriormente.

SEPTIMO: CALENDARIO DE FECHAS DEL PROCESO LICITATORIO.

CRONOGRAMA DE LICITACIÓN 02-2025.

ETAPA		PLAZO
1	Fecha de Publicación	07 de febrero de 2025
2	Fecha de reunión Técnica	12 de febrero de 2025 a las 11:00 Horas
3	Fecha Inicio de preguntas	12 de febrero de 2025 desde las 13:00 Horas
4	Fecha Final de Preguntas	17 de febrero de 2025 hasta las 11:00
5	Fecha publicación de respuesta	19 de enero de 2025
6	Fecha de entrega del máster de impresión a solicitud del proveedor inscrito y habilitado para participar	19 de febrero de 2025 al 21 de febrero de 2025
7	Fecha de entrega en soporte físico y Acto de Apertura de recepción de ofertas	4 de marzo de 2025 a las 11:00

Lugar de la reunión técnica: Pedro Banenn 0138, Providencia, región Metropolitana

OCTAVO: CONSULTAS DE LOS OFERENTES

Los proveedores podrán formular consultas a la bases, a través del foro que estará habilitado en el portal www.mercadopublico.cl de acuerdo al cronograma de licitación.

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto para tal efecto; de igual forma no se considerarán aquellas preguntas que no estén relacionadas con el proceso licitatorio o que sean planteadas de manera ofensiva y poco respetuosa hacia **"Bomberos de Chile"**.

Las consultas realizadas por los oferentes serán respondidas de acuerdo al cronograma de licitación en el portal www.mercadopublico.cl y en el portal www.bomberos.cl entendiéndose que forman parte integrante de las bases para todos los efectos legales.

Las preguntas referentes a temas administrativos y técnicos deberán hacer alusión explícita al punto que hace referencia de las bases. Lo anterior para una mejor comprensión de la inquietud y poder entregar respuesta atingente, por lo tanto, se agradece agregar "(Administrativa)" al inicio de las preguntas administrativas y "(Técnico)" al inicio de las preguntas técnicas.





NOVENO: ACLARACIONES DE BASES

La **Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile** podrá realizar aclaraciones a las bases con la finalidad de otorgar una mejor comprensión de estas si así fuese necesario. Estas serán publicadas en los portales web de Bomberos de Chile (www.bomberos.cl) y Mercado Público (www.mercadopublico.cl). Todas las aclaraciones publicadas, serán parte integrante de las bases de licitación.

DECIMO: PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas físicamente en 2 sobres cerrados y sellados, el sobre N°1 Oferta Técnica y el sobre N°2 Oferta Económica, en la fecha y hora de acuerdo al cronograma de licitación, en el salón de Directorio de "**Bomberos de Chile**" ubicado en Av. General Bustamante 86, Providencia, Santiago, Chile, acceso por calle Pedro Bannen 0138.

MUESTRAS

- Los Oferentes deben presentar 2 muestras (2 manuales con sus evaluaciones respectivas), esto con la finalidad de evaluar calidad de pegado, armado y calidad de impresión.
- Las muestras deberán ser entregadas junto con los 2 sobres, el día de recepción de ofertas, de acuerdo con el cronograma de licitación.
- **Para obtener el master de impresión los oferentes deberán solicitarlo al correo electrónico licitaciones@bomberos.cl indicando que confirman su oferta en el proceso y que presentarán muestras en las fechas indicadas en las presentes bases.**
- No se aceptarán en ningún caso ofertas tardías o extemporáneas las que serán rechazadas de plano y devueltas sin abrir.
- Las ofertas se abrirán en un acto público, al cual podrán asistir los representantes de los proponentes que así lo deseen. En dicha oportunidad se abrirá sólo el sobre N°1 denominado "Oferta Técnica" y se comprobará que contenga todos los documentos solicitados en las presentes Bases.

La falta de algún documento requerido en las bases será causal de eliminación inmediata de la oferta, procediendo en el acto a la devolución del sobre N°2 denominado "Oferta Económica", con la oferta económica sin abrir.

Terminada la apertura del Sobre N°1, se procederá a extender un acta en la que se dejará constancia de cada una de las ofertas recibidas y de aquellos antecedentes que el mandante estime de interés dar a conocer. En la misma acta de apertura quedarán consignados los comentarios u observaciones que los proponentes deseen realizar y se entregará a los proponentes, copia de dicho documento.

El sobre N°2 con la oferta económica sellado y debidamente firmados en el reverso, por el oferente y los representantes de "**Bomberos de Chile**" presentes en el acto de apertura, quedará en custodia en el Departamento de Administración y Finanzas de "**Bomberos de Chile**".





101 CONTENIDO DE LOS SOBRES - SOBRE N°1 – OFERTA TÉCNICA

DOCUMENTOS	FORMALIDAD
1. Identificación del Oferente	Firma simple del representante legal del oferente.
2. Declaración Jurada de Aceptación de Bases	Firmada por el representante legal ante notario.
3. Boleta de Seriedad de la Oferta	A la Orden de: Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile o Bomberos de Chile. Instrumento Bancario: Boleta de garantía. Forma: A la vista e irrevocable. Monto: \$ 3.000.000 pesos (Tres Millones). Vencimiento: 30 Septiembre 2025 Glosa: “Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación Pública N° 02/2025, para la suscripción de contrato marco para la Adquisición de Manuales ANB 2025”
5. Oferta Técnica	Hojas enumeradas, formato libre, con firma simple del representante legal del oferente. De acuerdo a las “Bases Técnicas - Manuales ANB 2025”
6. Dispositivo de Almacenamiento electrónico (pendrive).	Los documentos deben ser respaldados digitalmente.

Los documentos signados con el numeral 1 y 2 serán cargados por la JNCB en los portales web.

El documento signado en el numeral 5 “Oferta Técnica” “denominado Bases Técnicas - Manuales ANB 2025”, deberá indicar de forma explícita el cumplimiento a los requisitos técnicos solicitados.

102 CONTENIDO DE LOS SOBRES - SOBRE N°2 – OFERTA ECONOMICA

DOCUMENTOS	FORMALIDAD
1. Formulario de Oferta Económica FOE-1 “COMPRA INICIAL” y FOE-2 “COMPRA ADICIONAL”	Firma simple del representante legal del oferente.
2. Dispositivo de Almacenamiento Electrónico (pendrive)	Los documentos deben estar digitalizados en el pendrive.

DECIMO PRIMERO: RECEPCION DE OFERTAS

11.1 APERTURA DE SOBRE N° 1

En dicha oportunidad se abrirá sólo el sobre N°1 denominado “Oferta Técnica”, donde se comprobará y verificará que contenga todos los documentos solicitados con las respectivas formalidades y requisitos según corresponda, además se revisará el respaldo digital (pendrive) en dicho acto se verificará el contenido del pendrive el cual debe contener todos los antecedentes indicados en **10.1 (contenido sobre técnico)**; lo anterior con carácter de **OBLIGATORIO**. La falta de algún documento requerido en las bases de licitación, así como el no cumplimiento de las formalidades requeridas siempre que corresponda, será causal de eliminación inmediata de la oferta, procediendo en el acto de apertura de recepción de ofertas, a la devolución del sobre N°2 de “Oferta Económica”, sin abrir y de la boleta de garantía de seriedad de la oferta, quedando en poder de “Bomberos de Chile” el sobre N°1 de “Oferta Técnica”.

Terminada la apertura del sobre N°1 de “Oferta Técnica”, se procederá a extender un acta en la que se dejará constancia de cada una de las ofertas recibidas y de aquellos antecedentes que





“Bomberos de Chile” estime de interés dar a conocer para su registro.

En la misma acta de apertura quedarán consignados los comentarios u observaciones que el representante de cada uno de los oferentes, encargado de firmar el acta, desee realizar y se entregará a dicho representante, copia de la mencionada acta para su respaldo.

112 COMISION ADMINISTRATIVA

La “**Comisión Administrativa**” verificará la existencia de la totalidad de los documentos de carácter administrativo y técnico exigidos en las presentes bases de licitación (**Sobre N° 1 Oferta Técnica**), para corroborar la validez de estos documentos, debiendo eliminar de este proceso a todas aquellas ofertas que no otorguen cumplimiento a los requisitos solicitados en las bases de licitación.

Las ofertas que cumplan con la documentación requerida serán sometidas al proceso de evaluación técnica. De lo obrado por la “**Comisión Administrativa**”, se dejará constancia en un informe que se levantará al efecto y en ella se expresará, detalladamente las propuestas que dieron cumplimiento y aquellas eliminadas por no dar cumplimiento a las bases de licitación, en este último caso se indicaran los motivos de ello.

El informe será suscrito por todos los miembros de la “**Comisión Administrativa**”, conformada por un miembro del departamento jurídico, un miembro del departamento de licitaciones y un miembro del departamento de finanzas, disponiendo del envío de correo electrónico a él o los oferentes eliminados para su conocimiento y retiro del **sobre N° 2 de “Oferta Económica”** y de la garantía de seriedad de la oferta, quedando en poder de “**Bomberos de Chile**” solo la documentación del sobre N°1 de la propuesta eliminada.

113 COMISIÓN TÉCNICA

La “**Comisión Técnica**”, procederá a evaluar las propuestas seleccionadas verificando el cumplimiento de las exigencias técnicas según lo dispuesto en las bases de licitación.

En esta etapa, la “**Comisión Técnica**”, conformada por miembros de la **Academia Nacional de Bomberos**, podrá invitar a todos los proveedores participantes del proceso a efectuar una exposición sobre las características técnicas y demás aspectos relevantes de los bienes ofertados. No se aceptarán filmaciones o fotografías del acto realizado o que dicha convocatoria se preste para cualquier actividad de carácter publicitario.

El oferente que no se presente a esta exposición perderá la oportunidad de exponer sobre las prestaciones y características de su producto, debiendo la comisión dejar constancia de este hecho en el informe final.

El día y hora para la exposición será determinada por la “**Comisión Técnica**” y comunicada vía correo electrónico a los proveedores con dos días hábiles de anticipación.

De lo obrado por la “**Comisión Técnica**”, se dejará constancia en un informe que se levantará al efecto y en el se expresará detalladamente los incumplimientos u aclaraciones efectuadas en las ofertas evaluadas. El acta será suscrita por todos los miembros de la “**Comisión Técnica**”, la que será publicada en el portal www.bomberos.cl y www.mercadopublico.cl antes de la apertura de las ofertas económicas.

114 ACLARACIONES DE OFERTAS

Las comisiones podrán en cada caso solicitar a los oferentes, aclaraciones para una mejor comprensión de su propuesta. En ningún caso se podrá corregir la propuesta entregada originalmente.

La comisión que corresponda solicitará a través del envío de un correo electrónico al oferente, la información pertinente, teniendo el proveedor como plazo máximo para responder, dos días hábiles



contados desde el despacho del correo electrónico. De todo lo obrado sobre el particular deberá quedar descrito en el informe de la respectiva Comisión.

115 APERTURA DE SOBRE N°2

En un nuevo acto de apertura denominado "Acto de Apertura Económica", donde la invitación a participar será notificada por correo electrónico solo a los oferentes que califiquen y sigan en competencia en dicha instancia, cuya fecha se fijará durante el desarrollo del proceso de evaluación, el cual se realizará vía Microsoft Teams, se abrirán las **ofertas económicas (sobre N°2)** de los proponentes que hayan calificado técnicamente.

La oferta económica deberá materializarse a través de los formularios económicos FOE-1 "COMPRA INICIAL" y FOE-2 "COMPRA ADICIONAL" confeccionado por "**Bomberos de Chile**", el que se publicará como archivo adjunto a las presentes bases de licitación.

Para efecto de dejar constancia de lo obrado dentro del acto de apertura económica, se levantará un "Acta de Apertura Económica", documento que conformará el registro interno de documentación del proceso de licitación.

QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO A LOS OFERENTES FOTOGRAFIAR, GRABAR AUDIO, FILMAR O CUALQUIER OTRO ACTO QUE REVISTA LAS CARACTERÍSTICAS SIMILARES Y A SEÑALADAS, EN LOS ACTOS DE APERTURAS SIN EL CONSENTIMIENTO DE "BOMBEROS DE CHILE"

116 COMISION ECONOMICA

Posterior al acto de apertura de ofertas económicas (**sobre N°2**) la "**Comisión Económica**", conformada por un miembro del departamento jurídico, un miembro del departamento de licitaciones y un miembro del departamento de finanzas quien liderara dicha instancia, siempre que no existieren observaciones en dicho acto procederá a evaluar las ofertas económicas de los oferentes que hayan cumplido en la etapa de evaluación técnica.

Las comisiones podrán reunirse las veces que estimen necesario con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y funciones.

DECIMO SEGUNDO: ADJUDICACION

El Consejo Ejecutivo, procederá a adjudicar la licitación a la mejor oferta, es decir, la oferta que logre el mayor puntaje final y que haya cumplido con las Evaluaciones Técnicas y Económicas, en conformidad a lo estipulado en las bases de licitación

Posterior a la confirmación de adjudicación por parte del Consejo Ejecutivo, se procederá a notificar al oferente que haya obtenido el mayor puntaje y que haya cumplido el pliego de condiciones establecidas en las bases de licitación (adjudicatario) y a los oferentes que no fueron seleccionados.

121 NOTIFICACION DE ADJUDICACION

Se procederá a notificar la adjudicación vía correo electrónico, al correo indicado en el formulario "Identificación del Oferente", mediante carta oficial validada y firmada por Gerencia General.

122 NOTIFICACION DE ELIMINACION

Se notificará a todos los oferentes eliminados que hayan participado en el proceso de licitación, informando los motivos y/o incumplimiento a las bases de licitación.

123 BOLETA DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El proveedor adjudicado deberá garantizar el cumplimiento y oportunidad de todas las obligaciones del contrato definitivo a través de una garantía de fiel y oportuno cumplimiento que se materializará con una **boleta de garantía bancaria o póliza de garantía de seguro** a la vista y con el carácter de irrevocable, a la orden de la "**Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile**" o "**Bomberos de Chile**", cuya glosa debe decir "**Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de contrato emanado**



Licitación Pública N°02/2025 para la suscripción de Contrato Marco para la adquisición de Manuales ANB 2025” con una vigencia equivalente al plazo de duración del contrato aumentada en 6 meses, dicha garantía deberá otorgarse por un monto de \$ 7.000.000 pesos la cual podrá cobrar de manera unilateral y sin previo requerimiento al proveedor, la garantía de fiel cumplimiento en caso de incumplimiento por parte del proveedor de cualquiera de las obligaciones establecidas en las presentes bases de licitación como del contrato definitivo que se origine.

Esta garantía deberá ser otorgada al momento de la suscripción del contrato y su no otorgamiento se entenderá como desistimiento del contrato por parte del proveedor adjudicado, permitiendo a “Bomberos de Chile” dejar sin efecto la adjudicación o licitación, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado o llamar a una nueva licitación, según corresponda.

DECIMO TERCERO: CRITERIOS DE EVALUACION

Evaluación Técnica:

Durante la etapa de evaluación técnica, la comisión designada para este efecto evaluará las muestras presentadas por los oferentes que cumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación.

A. Evaluación de Muestras: (según pauta de evaluación).



Tabla de Evaluación de Cumplimiento de Muestras Manuales ANB

Table with 4 columns: INDICADOR, SI, NO. Rows include: Papel Interior Bond 80/90 grs., Papel Tapa Couché brillante 300 grs Termo laminado., Color de acuerdo a master entregado., Plastificado Tapa Termo laminado brillante., Encuadernación (Espiral plástico N/B, Hotmelt prensado o cosido o Corcheteado)., Compaginado de acuerdo a master entregado., Dimensiones de acuerdo a las dimensiones indicadas en las especificaciones técnicas.

Aclaraciones:

- Los oferentes que den cumplimiento a los requisitos técnicos solicitados, serán promovidos a la etapa de evaluación económica.
- Quienes no den cumplimiento, serán eliminados del proceso de evaluación.

Evaluación Económica:

Asignación puntaje factor PRECIO COMPRA INICIAL (90 PUNTOS):

Obtendrá 90 puntos aquella oferta que sea la de menor valor con relación al factor precio compra inicial. Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose porcentualmente a partir de la oferta más económica, aplicando la fórmula que se indica a continuación

Puntaje Factor Precio Compra Inicial = (Menor Valor Ofertado Precio Compra Inicial / Valor Ofertado Compra Inicial) * 90

Asignación puntaje factor PRECIO COMPRA ADICIONAL (10 PUNTOS):





Obtendrá 10 puntos aquella oferta que sea la de menor valor con relación al factor **precio compra adicional**. Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose porcentualmente a partir de la oferta más económica, aplicando la fórmula que se indica a continuación

$$\text{Puntaje Factor Precio Compra Adicional} = \frac{\text{Menor Valor Ofertado Precio Compra Adicional}}{\text{Valor Ofertado Compra Adicional}} * 10$$

Puntaje final factor PRECIO:

El puntaje final del factor precio queda determinado de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$\begin{aligned} \text{Puntaje Total Factor Precio} \\ = \text{Puntaje Factor Precio Compra Inicial} + \text{Puntaje Factor Precio Compra Adicional} \end{aligned}$$

Asignación puntaje factor PLAZO DE ENTREGA COMPRA INICIAL (90 PUNTOS):

Obtendrá 90 puntos aquella oferta que sea la de menor valor con relación al factor **Plazo de Entrega compra inicial**. Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose porcentualmente a partir de la oferta más económica, aplicando la fórmula que se indica a continuación

$$\text{Puntaje Factor Plazo de Entrega Compra Inicial} = \frac{\text{Menor Valor Ofertado Plazo Compra Inicial}}{\text{Valor Ofertado Plazo Compra Inicial}} * 90$$

Asignación puntaje factor PLAZO DE ENTREGA COMPRA ADICIONAL (10 PUNTOS):

Obtendrá 10 puntos aquella oferta que sea la de menor valor con relación al factor **Plazo de Entrega compra adicional**. Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose porcentualmente a partir de la oferta más económica, aplicando la fórmula que se indica a continuación

$$\text{Puntaje Factor Plazo de Entrega Compra Adicional} = \frac{\text{Menor Valor Ofertado Plazo Compra Adicional}}{\text{Valor Ofertado plazo Compra Adicional}} * 10$$

Puntaje final factor PLAZO DE ENTREGA:

El puntaje final del factor plazo de entrega queda determinado de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$\begin{aligned} \text{Puntaje Total Factor Plazo de Entrega} \\ = \text{Puntaje Factor Plazo Compra Inicial} + \text{Puntaje Factor Plazo Compra Adicional} \end{aligned}$$

Puntajes y Ponderaciones:

<u>FACTOR A EVALUAR</u>	<u>PONDERACIÓN</u>
PRECIO	60%
PLAZO DE ENTREGA	40%

Puntaje final:

$$\text{Puntaje Final} = \text{Puntaje Factor Precio} * 0.6 + \text{Puntaje Factor Plazo de Entrega} * 0.4$$

DECIMO CUARTO: DEL CONTRATO

Se entenderán que son parte del contrato definitivo para todos los efectos legales:

1. Bases Administrativas.
2. Bases Técnicas.
3. Anexos de Licitación
4. Respuestas del foro de consultas.
5. Aclaratorias.





6. Ofertas de los Proveedores.
7. Manual de Procedimiento de Adquisiciones de Material Bomberil
8. Legislación Pertinente.

Dentro del plazo de 3 días corridos desde notificada la adjudicación el proveedor deberá remitir los siguientes documentos:

Documento	Formalidad
Copia de la cédula de identidad del representante legal del oferente.	Documento vigente y por ambas caras.
Copia de la escritura o estatutos que acrediten la vigencia de la sociedad.	Documento con vigencia menor a 6 meses.
Copia de la escritura o estatutos o certificado que acrediten que acrediten la facultad de administración y poderes vigentes de la sociedad.	Documento con vigencia menor a 3 meses.

Asimismo, será responsabilidad del proveedor gestionar la respectiva boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato y remitirla dentro del plazo de 10 días corridos.

"Bomberos de Chile" y los oferentes que resulten adjudicados deberán suscribir el contrato marco de suministro dentro de los 15 días hábiles siguientes de notificado el acuerdo de adjudicación. Sólo por razones excepcionales "Bomberos de Chile" podrá otorgar una ampliación del plazo señalado en la precedentemente para los efectos de suscribir el contrato definitivo.

La no suscripción del contrato definitivo en el plazo señalado en el párrafo anterior, por causas imputables al proveedor, se entenderá como desistimiento del proveedor para todos los efectos legales y dará derecho a "Bomberos de Chile" para hacer efectiva la boleta de garantía bancaria de seriedad de la oferta.

El proveedor que resulte adjudicado no podrá vender, ceder, transferir o traspasar en forma alguna, sus derechos y obligaciones contenidas en el contrato, ni constituir sobre éste prendas de ningún tipo, sin el consentimiento expreso de "Bomberos de Chile".

DECIMO QUINTO: ORDEN DE COMPRA

Emisión de Orden de Compra: Las órdenes de compra se enviarán por correo electrónico, entendiéndose aceptadas luego de transcurridos 2 días hábiles desde su envío.

- La unidad de Adquisiciones procederá a la emisión de la orden de compra, la cual se entenderá aceptada por el proveedor transcurridos 2 días hábiles.
- La jefa de Desarrollo Académico solo aceptará diseños finales que se encuentre validados y aprobados previo a la impresión de este, esto se realizará vía correo electrónico.
- Tendrán 10 días desde hábiles desde la aceptación de la orden de compra para hacer entrega de las muestras para la revisión del área técnica, con la finalidad de entregar el visto bueno o eventuales correcciones.
- Se emitirá una orden de compra correspondientes a la "COMPRA INICIAL" y, dependiendo de la asignación presupuestaria de la JNCB y las nuevas necesidades de Academia Nacional de Bomberos de Chile, dentro de la vigencia del contrato, se podría emitir nuevas ordenes de compra mediante la modalidad de "COMPRA ADICIONAL".

Pagos: La JNCB pagará contra recepción conforme de los productos y/o servicios, luego de 30 días corridos.

Factoring: En caso de que los oferentes quieran realizar Factoring, deben informarlo en su oferta



acorde a lo estipulado en la legislación vigente (Ley N° 20.323).

DECIMO SEXTO: MULTAS

16.1 "Bomberos de Chile" aplicará por concepto de multas por atraso en el plazo de entrega el 0,30% del precio total de la respectiva orden de compra, por cada día de atraso imputable al proveedor adjudicado.

"Bomberos de Chile" procederá a notificar la multa al proveedor por medio de correo electrónico, entendiéndose notificada luego de transcurridos dos días hábiles desde su envío la que deberá ser pagada en su totalidad e íntegramente con carácter de **OBLIGATORIO** por el proveedor con anterioridad al pago a realizar por "Bomberos de Chile". El proveedor deberá acreditar que los montos correspondientes a las multas se encuentran depositados en las arcas de "Bomberos de Chile" para materializar el pago.

En casos de fuerza mayor o de caso fortuito, que afecten los plazos de entrega comprometidos, el proveedor deberá notificar por escrito de manera inmediata a "Bomberos de Chile" señalando los planes de contingencia a implementar y los nuevos plazos de entrega que comprometen, lo que será evaluado y sancionado por "Bomberos de Chile", discrecionalmente.

En caso de que el **Consejo Ejecutivo** aceptase el atraso en los plazos de entrega considerándolos como fuerza mayor o caso fortuito, se procederá a la devolución total o parcial de la multa descontada al proveedor o al no cobro de ésta, debiendo proveedor ampliar la vigencia de la boleta de garantía por el período que dure la prórroga del plazo de entrega aumentada en sesenta días.

16.2 Reposición de Productos Dañados o Defectuosos

Si los productos llegan dañados (arrugados, paginas mal compaginadas o despegados), la empresa adjudicada debe realizar reintegro total del material dañado en un plazo máximo conforme al ofertado en "plazo de reposición", si este material sigue con las mismas observaciones será anulado la orden de compra y será facultativo de la JNCB cobrar la boleta de Fiel Cumplimiento de Contrato.

DECIMO SEPTIMO: TERMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

El contrato definitivo terminará anticipadamente, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a. Resciliación o Mutuo acuerdo de las partes, los cargos notariales serán responsabilidad del oferente.
- b. Incumplimientos de las Obligaciones del proveedor adjudicado. En caso de que el proveedor adjudicado en dos oportunidades sea rechazado la entrega de productos, será facultativo de la JNCB poner término anticipado agl contrato.
- c. Atrasos reiterados en la entrega de los bienes contratados; situación que determinará "Bomberos de Chile".
- d. Notoria Insolvencia o quiebra del proveedor adjudicado a menos que aumente a satisfacción de **Bomberos de Chile** las cauciones otorgadas.
- e. En caso de vencimiento de las boletas o pólizas de garantía, debiendo haber sido renovadas por el proveedor adjudicado.
- f. **Bomberos de Chile** y el proveedor podrán terminar unilateralmente el contrato sin expresión de causa informando con 60 días de anticipación debiendo en todo caso cumplir con las órdenes de compra ya emitidas y dando cumplimiento a la oferta presentada por el proveedor.
- g. **No Pago de Multa:** La Empresa deberá acreditar que los montos correspondientes a multas se encuentren depositados en las arcas de "Bomberos de Chile" (Cuenta Corriente de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile). Sin perjuicio de lo anterior "Bomberos de Chile" podrá ejecutar el cobro del 100% de la boleta de fiel cumplimiento de contrato en caso de no pagar la multa en un plazo máximo de **60 días corridos** una vez notificado el proveedor y poner término al contrato.
- h. Por incumplimiento al Modelo de Prevención del Delito de la JNCB y de las políticas y procedimientos derivados de éste.



DECIMO OCTAVO: DOMICILIO Y JURISDICCION

Las partes acuerdan fijar domicilio en Santiago de Chile y sujetar a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia cualquier dificultad o controversia que se produzca entre las mismas, con motivo de la aplicación del procedimiento de "**Bomberos de Chile**" o cualquier otra causa que derive el proceso de licitación.